



## CURSO DE ADAPTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL POR DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL

**CURSO 2012-13**

### A) JUSTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El curso de obtención del Grado en Trabajo Social constituye un diseño curricular concreto para el acceso a las enseñanzas de Grado por parte de titulados de la anterior ordenación, tal y como establece el Real Decreto 861/2010 en su Anexo I “Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales”. Su objetivo es ofrecer la formación académica en las competencias que se adquieren en el nuevo Grado, respecto a los contenidos formativos de las antiguas enseñanzas.

Las materias que en él se incluyen son aquellas del Grado en Trabajo Social cuyos contenidos y competencias complementan la formación adquirida en los planes de estudio de Diplomatura y resultan de carácter más innovador para el desempeño profesional de un trabajador social, a la vez que sirven de actualización profesional. El número de créditos totales de la adaptación a Grado es de 52,5 ECTS, con independencia de que se puedan reconocer parte de los mismos por diferentes aspectos. A continuación se enumeran las asignaturas y sus créditos, reflejando las materias del Grado en las que se incluyen:

<b>CATÁLOGO DE ASIGNATURAS</b>	<b>CRÉDITOS ECTS</b>
<b>Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social</b>	<b>6</b>
Modelos de Trabajo Social	6
<b>Pobreza y Exclusión</b>	<b>6</b>
Pobreza y Exclusión	6
<b>Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social</b>	<b>9</b>
Trabajo Social con Grupo y Comunidad	9
<b>Gestión de Organizaciones</b>	<b>10,5</b>
Planificación y Evaluación de Programas	6
Gestión de Organizaciones Sociales	4,5
<b>Prácticas III</b>	<b>12</b>
<b>Trabajo Fin de Grado</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL ECTS</b>	<b>52,5</b>

### B) TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El reconocimiento de la trayectoria formativa y la experiencia profesional se ajusta a la legislación actualmente establecida por el Ministerio en el Real Decreto 861/2010, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Conforme señalan las modificaciones introducidas por el Real Decreto anteriormente citado en la nueva redacción del artículo 13 del RD 1393/2007, el criterio general de reconocimiento es la adecuación entre conocimientos y competencias adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas (oficiales o propias) cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional, y las competencias previstas en el título de Grado en Trabajo Social.

De acuerdo con la nueva redacción del artículo 6 en la Modificación del Real Decreto 1393/2007 operada por el Real Decreto 8611/2010 podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales. Asimismo la experiencia profesional acreditada de los alumnos de nuevo ingreso diplomados podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título de Grado en Trabajo Social.

Se mantiene el criterio de reconocimiento automático de los 12 créditos prácticos del Curso a partir de 2 años de experiencia profesional, de acuerdo con el tiempo mínimo de experiencia profesional que recomienda establecer la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social para el reconocimiento de créditos del Grado. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de grado.

#### **C) PERFIL DE INGRESO**

Se requiere el Título de Diplomado en Trabajo Social.

#### **D) PLAZAS DE NUEVO INGRESO**

60 plazas.

#### **E) HORARIOS**

Se ofrece un formato compatible con la vida profesional, con clases en horario de tarde durante un curso académico.

#### **F) INFORMACIÓN ECONÓMICA**

Matrícula: 561,33 euros más nueve mensualidades de 315,57 euros cada una.

#### **G) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Junto con el impreso de solicitud debidamente cumplimentado en la página web de la Universidad [www.upcomillas.es/admisiones](http://www.upcomillas.es/admisiones) , deben presentarse los siguientes documentos:

- Certificación académica original de la Diplomatura, así como el título o resguardo de la solicitud de éste.

Aquellos documentos que no estén expedidos en castellano deberán acompañarse de traducción oficial a dicho idioma realizada por traductor jurado debidamente autorizado o inscrito en España.

- Resguardo del abono bancario, en su caso (los alumnos diplomados por la Universidad Pontificia Comillas estarán exentos de este pago). Abonar 58,38 euros en la cuenta de la Universidad Pontificia Comillas número: 0049 2663 35 2314246190 del Banco de Santander, o metálico en el Servicio de Caja de la Universidad. Este importe no será devuelto en ningún caso.
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- Fotografía para adjuntar en la solicitud de admisión.

Con independencia del resultado de admisión, la documentación aportada no será devuelta.

#### **H) PLAZO Y LUGAR DE ADMISIÓN**

9 de enero a 7 de septiembre de 2012, según disponibilidad de plazas.

La solicitud de admisión ha de formalizarse en la página web de la Universidad ([www.upcomillas.es](http://www.upcomillas.es)) y entregarse en el Servicio de Gestión Académica de la sede de Cantoblanco de la Universidad (c/ Universidad Comillas, 3-5. 29049 Madrid), puede consultar el horario de este Servicio en [www.upcomillas.es/SGAT](http://www.upcomillas.es/SGAT). Se valorará el orden de solicitud y la condición de antiguo alumno.

#### **F) INFORMACIÓN**

Oficina de Información y Acogida: [oia@oia.upcomillas.es](mailto:oia@oia.upcomillas.es).

Teléfonos: 915422800 / 915406120 /33 /19 (directos).

Fax: 915596569.

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 13:30 h. / De lunes a jueves de 15.30 a 17:30 h.